

El Indecopi inicia procedimiento concursal a la empresa Orión luego de que Poder Judicial declarara su disolución y liquidación

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) informó que ha iniciado el procedimiento concursal de la Empresa de Transporte Orión Urbanus S.A (Orión).

El citado procedimiento se dio en atención al mandato judicial del Vigésimo Octavo Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, instancia que declaró la disolución y liquidación de Orión, de conformidad con el artículo 692-A del Código Procesal Civil.

La citada resolución ha sido publicada hoy, en el Diario Oficial El Peruano. En dicho aviso, también se informa a los acreedores de esa empresa que deben invocar el reconocimiento de sus créditos.

El procedimiento concursal de Orión se tramitará ante la Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi, sede Lima Norte.

Cabe precisar que una vez verificados los créditos, el siguiente paso establecido en la ley será convocar a una junta de acreedores para que elija a un liquidador y apruebe el Convenio de Liquidación, caso en el cual el Indecopi supervisará que las acciones se realicen de acuerdo a ley.

Lima, 06 de junio de 2016

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 / 5016

Siganos en   
Indecopi Oficial